

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yashar Ali Muat, don Kemal Naim Salim, don Veselin Aleksandrov Veselinov, don Erdzan Sali Ahmed y don Gyunay Muymuynov Ramadov, contra la empresa “Construcciones y Reformas Bekir, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 11 de noviembre de 2011. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de la parte ejecutante, don Yashar Ali Muat, don Kemal Naim Salim, don Veselin Aleksandrov Veselinov, don Erdzan Sali Ahmed y don Gyunay Muymuynov Ramadov, contra la empresa “Construcciones y Reformas Bekir, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 116.993,72 euros de principal, más 23.398 euros en concepto de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), haciéndoles saber que frente a esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición a la ejecución por parte de la ejecutada, la cual habrá de sustanciarse mediante la presentación de escrito en este Juzgado de lo social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguientes al de su notificación (artículos 551.4 y 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Bekir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.769/11)